



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 FEB 2022

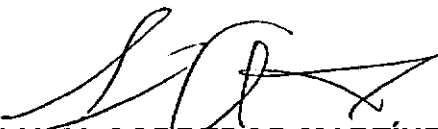
PROCESO EJECUTIVOSINGULAR RAD. No. 11001310300320210001200

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra el auto del 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda.

En consecuencia, por secretaría, envíese el presente asunto a la Oficina de Apoyo Judicial –Reparto-, para que sea repartida en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por los medios digitales dispuestos para ello, a fin de que conozcan el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

del

15 **16 FEB 2022**

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP